



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

WEBINAR SOBRE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LA NUEVA LEGISLACIÓN

ISABEL GALLEGO CÓRCOLES

Profesora Titular Derecho administrativo

UCLM

- **DIRECTIVA 2014/24/UE obras suministros y servicios**

- Obras: 5.350.000 EUR
- Suministros y servicios: 139.000 EUR/214.000 EUR
- **Podere**s adjudicadores (autoridades públicas y organismos públicos)



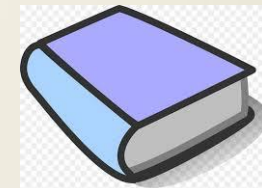
- **DIRECTIVA 2014/25/UE Sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales**

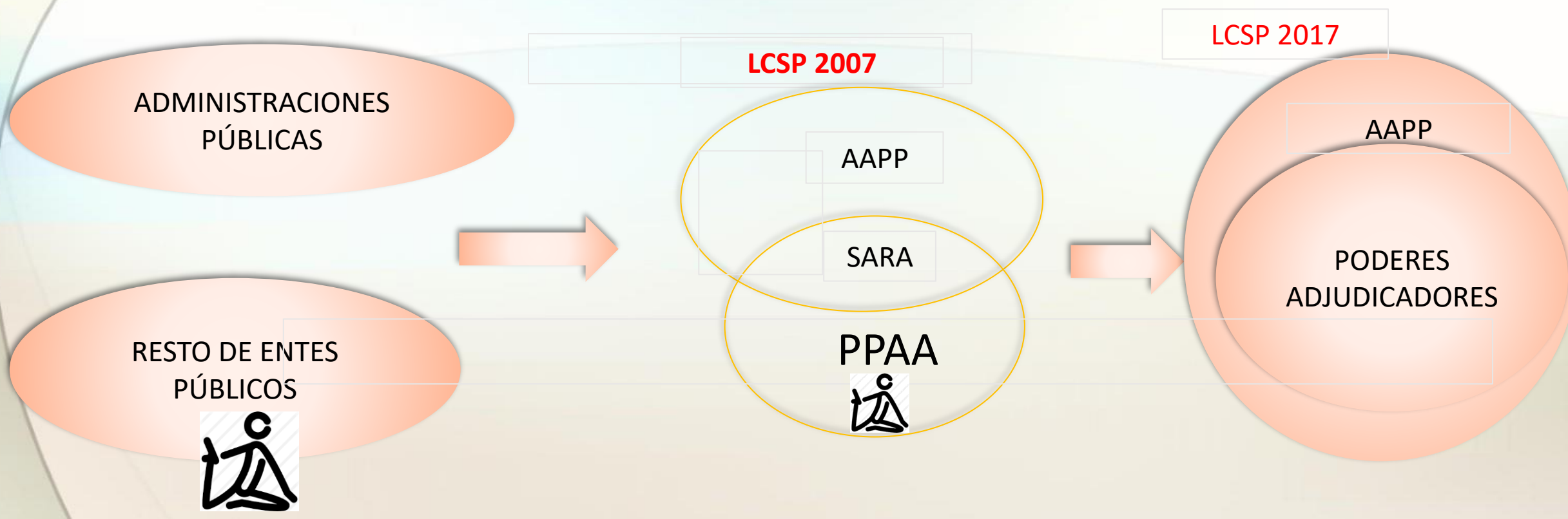
- Obras: 5.350.000 EUR
- Suministros y servicios: 428.000 EUR
- **Podere**s adjudicadores y **entid**ades adjudicadoras



- **DIRECTIVA 2014/23/UE Concesiones de obras y servicios**

- Obras y servicios: 5.350.000 EUR





ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) AGE, CCAA las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los EELL.

b) Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

c) Los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas y las autoridades administrativas independientes

D) Diputaciones Forales y las Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco en lo que respecta a su actividad de contratación.

SEGÚN LA CUANTÍA SARA/NO SARA:

- DOUE
- Plazos
- Recurso especial*



“PODERES ADJUDICADORES”

Todas las demás entidades creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil que dependan estrechamente de una Administración

1) QUE NO OPEREN EN LOS SECTORES ESPECIALES

2) QUE OPEREN EN LOS SECTORES ESPECIALES

- ✓ CONTRATOS NO SARA
- ✓ CONTRATOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

CONTRATOS SOMETIDOS A REGULACIÓN ARMONIZADA RELACIONADOS ACTIVIDAD “AGUA” (ART. 8)

OTROS ENTES

“RESTO DEL SECTOR PÚBLICO”

ENTIDADES CONTRATANTES

ALGUNAS IMPLICACIONES

- INCREMENTAN LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA
 - Homogeneización procedimientos
 - Procedimientos simplificados en lugar de negociados, etc.
- SE AVANZA EN LA DISTINCIÓN ENTRE CONTRATOS OBRAS/SERVICIOS Y CONCESIONES
 - Concesión requiere la asunción del “riesgo concesional”
- SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA ATRAER LA INNOVACIÓN
 - En todo el ciclo
 - En el diseño de procedimientos

¿CÓMO INTRODUCIR INNOVACIÓN A TRAVÉS CONTRATACIÓN?

OBJETO	Amplia definición del objeto/prescripciones funcionales PPT
VALORACIÓN	Criterios de adjudicación <ul style="list-style-type: none">• Del precio al coste• Valoración de la innovación (mejoras)
PRECIO	<ul style="list-style-type: none">• Pago por rendimiento• Precios provisionales
PROCEDIMIENTO	Potenciación de los procedimientos que permiten NEGOCIAR con los licitadores: <ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de licitación con negociación• Diálogo competitivo• Asociación para la innovación

¿Procedimientos que favorecen la innovación?

LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	AAPP define con cierta precisión el objeto del contrato, si bien este tiene las características de diversidad de planteamientos de ejecución y de complejidad que aconsejen la negociación	<ul style="list-style-type: none">• Los licitadores compiten en alternativas que supongan un mayor rendimiento, en los límites fijados en el pliego
DIÁLOGO COMPETITIVO	AAPP no puede definir con precisión el objeto del contrato. Documento descriptivo.	<ul style="list-style-type: none">• La solución que plasma el documento que tras el diálogo con los licitadores.
ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	las soluciones ya disponibles en el mercado no puedan satisfacer una necesidad	<ul style="list-style-type: none">• Selección socio/s para fase I+D• Eventual adjudicación obras, suministros o servicios

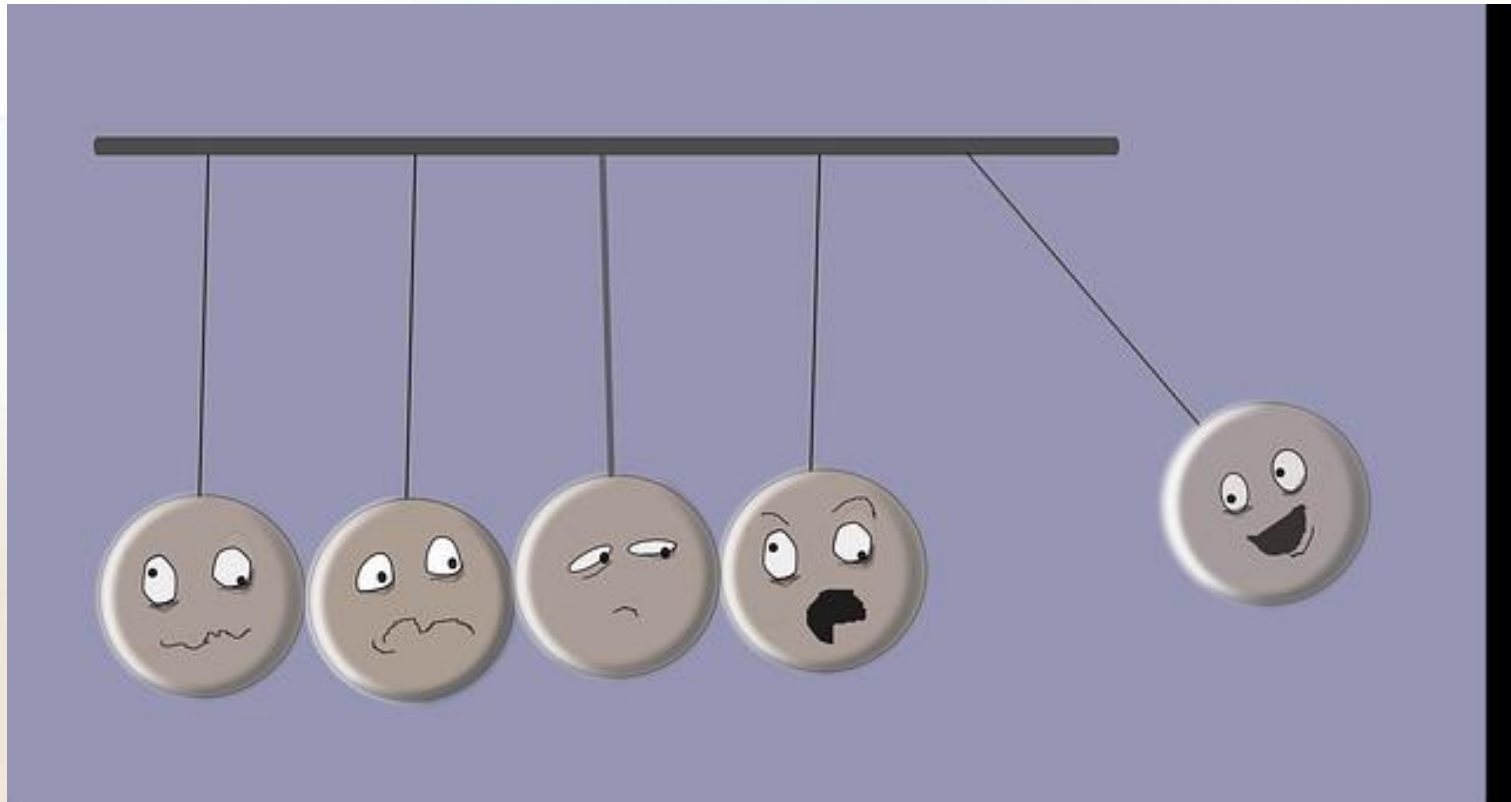
¿CÓMO INTRODUCIR INNOVACIÓN A TRAVÉS CONTRATACIÓN?



CONSULTAS AL MERCADO

FINALIDAD: preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de **los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.** (art 115 LCSP)

¿El futuro?



Retos

- Equilibrio entre agilidad y transparencia
- Limitado poder transformador de las normas.
- ¿Cumplimiento de la obligación de digitalización?
- Superar inercias y modelos organizativos obsoletos.

Muchas gracias

Isabel.Gallego@uclm.es